



**PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EN LA EXCMA ASAMBLEA
DE MELILLA EL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
DIECISEIS.**

Sr. Presidente:

Audiencia pública, se abre la sesión, por favor
excusas.

Sra. Rojas:

Se Excusa a la Sra. Lamia Mohamed Kaddur.

Sra. Rivas:

Se excusa a la Sra. María Antonia Garbín
Espigares.

O R D E N D E L D I A

PUNTO 1º.

**Toma de posesión de Diputado de la Asamblea de la
CAM.**

Sr. Secretario:

El primer punto hace referencia, a que tras la
llegada del escrito de la Junta Electoral Central
comunicando la designación como Diputado Autonómico
de la Asamblea de Melilla de D. Rachid Bussian
Mohamed por estar incluido en la lista de candidatos



presentada por Coalición por Melilla a las Elecciones Autonómicas del 24 de mayo del 2015 en sustitución por renuncia de D. Yasin Puertas Aguilera.

Procede que acuda y preste juramento o promesa.

Sr. Presidente:

Acérquese por favor Sr. Bussian.

Sr. Bussian:

Prometo servir fielmente a España y a la Ciudad Autónoma de Melilla, acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía, guardar y hacer guardar las Leyes, respetar los derechos y libertades de los ciudadanos, guardar fidelidad al Rey y cumplir las funciones de Diputado de la Asamblea de Melilla.

Sr. Presidente:

Pasamos al punto segundo Sr. Secretario.

PUNTO 2°.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Sr. Secretario:

Aprobación del acta de la sesión celebrada el 17 de noviembre del 2016.

Sr. Presidente:



Alguna observación, tiene la palabra el Grupo CpM.

Sr. Mohatar:

Gracias Sr. Presidente, dentro de lo que es el acta literal y una vez revisada por nuestro Grupo Político hay dos cuestiones que nosotros entendemos que no vienen reflejada en el mismo, uno es la petición del portavoz de mi Grupo el Sr. Aberchan en la cual solicitaba la palabra y el Presidente dijo que no tenía derecho al mismo.

La segunda cuestión era la observancia al Reglamento.

La primera fue la petición de la palabra del Sr. Aberchan una vez que se declaró la urgencia del Pleno y la segunda fue la observancia al Reglamento que se hizo por parte del Portavoz de mi Grupo y que no ha sido recogida en el literal del acta, Por lo tanto, solicitamos que se quede sobre la mesa hasta una revisión.

Sr. Presidente:

No hay inconveniente que se quede sobre la mesa y que se vea, pero no sé si se ha pasado ya la transcripción literal o se ha pasado nada más que un resumen.

Sr. Secretario:

Eso figura en el anexo.

Sr. Presidente:



Eso figurará en el anexo, pero muy bien, se queda sobre la mesa y se ve próximamente.

PUNTO 3°.

Comunicaciones Oficiales.

Sr. Secretario:

No existen Comunicaciones Oficiales.

Sr. Presidente:

Yo sí que quisiera tomar aquí la palabra antes de que siguiera el Pleno adelante y hablar del Pleno anterior y de las peticiones que hay sobre la urgencia o no de una sesión Plenaria.

Yo creo que aunque el Reglamento está clarísimo que los Plenos los convoca la mesa de la Asamblea y luego el Presidente es el que firma la convocatoria, yo creo que en aras de una buena voluntad y que esto no vuelva a ocurrir un debate innecesario sobre la perentoriedad o necesidad de un Pleno Extraordinario y Urgente sí o no de esa urgencia, yo quiero asumir aquí un compromiso público ante toda la Asamblea diciendo, que en lo que queda de legislatura por supuesto no se convocará ningún Pleno por urgencia si no es con el beneplácito de todos los Portavoces de esta Asamblea, por lo tanto yo creo que cada vez que tengamos que convocar un Pleno urgentemente serán consultados todos los Portavoces y que lo consensuaremos con todos ellos, así que quede como aclaración oficial mía y que conste en acta.

Sr. Secretario pasamos al punto cuarto.



ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

PUNTO 4°.

Aprobación, si procediere, del Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº 2/2016.

Sr. Presidente:

Alguna intervención, tiene la palabra el Grupo CpM.

Sr. Mohatar:

Gracias Sr. Presidente, este punto es una cuestión que cuanto menos nos sorprende, nos sorprende a nuestro Grupo Político porque estamos hablando de treinta y tres facturas por un montante total de 265.546 euros, facturas que todas tienen reparo por parte de la Intervención, bueno, tres tienen reparo por parte de la Intervención efectivamente y dos no, pero curiosamente yo creo que no haría falta ni entrar en el debate, porque solamente con las argumentaciones que vienen de la Intervención en la cual dice claramente que son facturas que pueden ser de nulo pleno derecho, yo creo que con esa argumentación está más que sobrado.

Mire, además llama curiosamente la atención sobre todo una factura o tres facturas en este caso de tres empresas diferentes que se le paga por el mismo servicio y que es el tema de las dependencias de María Inmaculada, facturas que corresponden a limpieza y a la Conserjería, cuestión que como digo viene perfectamente detallada en la Ley de Contratos del Sector Público en su Real Decreto 3/2011, en la



cual te dice entre otras cosas que por ejemplo no se pueden superar 18.000 euros en este servicio y nos damos con la casualidad de que varias de estas empresas vienen prestando servicios en las mismas dependencias sin ningún contrato administrativo, prácticamente algunas desde el 2008, otras del 2012, incluso una viene una relación que parte prácticamente desde los años 90.

Aquí el Interventor yo creo que claramente y además en un ejercicio de responsabilidad y de legalidad implica o pide en este caso a la Consejería de Educación que esto no puede ser, que tiene que haber un contrato administrativo, que tiene que haber algo que sujete en este caso la Consejería con el empresario.

Fíjese usted como también actúa el empresario con un par de narices como no puede ser de otra manera, es que ya no solamente pide la factura, es que incluso pide los intereses de demora.

Claro, lógicamente aquí tiene que haber un responsable, no se puede estar fraccionando contratos por un mismo servicio a tres empresas diferentes, no se puede mandar eso a una modificación de crédito para pagar un servicio que efectivamente sí se ha realizado sin los condicionamientos legales que se le exige a cualquier contratación pública.

Mire, nosotros ya lo hemos dicho infinidad de veces, lo hemos dicho en las Comisiones pertinentes también, es verdad que hay que pagar nuestra responsabilidad, cuando se ha prestado un servicio la Administración tiene la obligación de abonar ese servicio, pero cuando vemos con este informe de reparo servicios que no tienen ningún tipo de contrato administrativo, es decir, que no implican para nada a la administración y me refiero legalmente hablando, ya me dirán ustedes cómo hacemos esto.

Llama poderosamente la atención cuando por parte de la Intervención le manda un escrito a la



Consejería, en este caso al Director General que es el responsable del área diciendo, "oiga, que pasa con esto, como ustedes me piden que pague una factura sin ningún tipo de contrato", le contesta con algunas cuestiones que sinceramente a mí me ha dejado de piedra, "que es verdad que algunas superan los 18.000 euros, pero es poca cantidad y que tampoco pasa nada", eso lo dice un técnico de la Administración del dinero público, es que es un error administrativo, el responsable es el político, ¿de quien es culpa?. Yo creo que con el dinero público hay que ser pulcro y hay que gastar hasta la última peseta sabiendo efectivamente cómo se gasta y que esté sujeto a un contrato, y en esto vuelvo a reiterar, no hay ningún documento que implique que la administración tenga que pagar estos servicios porque no están contratados legalmente, por tanto son nulos de pleno derecho, hay una Ley de la contratación del sector público que lo dice claramente, se quiebra el principio de la anualidad presupuestaria del gasto totalmente porque es un dinero que no se sabe de dónde hay que sacarlo sino a través de este reconocimiento extrajudicial.

Por lo tanto nuestra posición en este aspecto es una advertencia de legalidad como no puede ser de otra manera, porque entendemos que no se puede obrar de esta manera y segundo, dentro de la Consejería pues habrá que pedir responsabilidad a los técnicos en este caso que permitieron que esta cuestión se llevase a cabo.

Sr. Presidente:

Gracias Sr. Portavoz, tiene la palabra el Grupo PSOE.

Sra. Rojas:



Gracias Sr. Presidente, en este punto del orden del día lo que nos piden es que nosotros debatamos y aprobemos o no un reconocimiento extrajudicial de crédito de un total de treinta y tres documentos por un importe de 256.546 euros que se van a imputar en el presupuesto vigente, los motivos y algunos de ellos los ha explicado el compañero de CpM el Sr. Hassan, porque hay expedientes sometidos a fiscalización previa por parte de la Intervención, por extravío del original, por demora en la entrega de las facturas etc.

Desde nuestro Grupo entendemos que es difícil prever con total exactitud lo que va a ocurrir a lo largo del ejercicio, pero lo que es evidente es que la ciudad también demuestra negligencia en la tramitación de estos pagos.

Entendemos perfectamente que los acreedores tienen derecho a cobrar y lo decimos siempre, que la ciudad no debe perjudicar sus intereses por un servicio prestado, pero tenemos muy claro y ya lo hemos dicho en otros Plenos relacionados con este tema, que el reconocimiento extrajudicial de créditos es una medida evidentemente legal, pero tiene que ser un procedimiento excepcional que debe darse en casos muy concretos para dar solución a problemas muy puntuales.

Yo estuve revisando desde el comienzo de la legislatura todas las actas para ver cuántos reconocimientos extrajudiciales de créditos hemos hecho desde que empezó el año pasado la legislatura, tenemos uno en el Pleno del 4 de septiembre del 2015 de algo más de dos millones de euros, otro en diciembre por casi 60.000 euros, más otro a Melilla Monumental de 6.000 euros, al Patronato de Turismo etc., en el año 2006 el 11 de julio tenemos otro reconocimiento extrajudicial de créditos y el de hoy y ya nos han anunciado en Comisión que vamos a tener otro para los organismos dependientes de la Ciudad Autónoma de Melilla, por lo tanto es evidente que sí



que hay negligencia en el Gobierno de la Ciudad en esta cuestión.

Siendo conscientes de que hay circunstancias difíciles de controlar, lo sabemos, siempre nos decís que hay miles de facturas que entran diariamente, pero desde mi Grupo lo que le pedimos es mayor responsabilidad y mayor cuidado en la gestión de la tramitación de las facturas que llegan a la Ciudad Autónoma, gracias.

Sr. Presidente:

Gracias Sra. Portavoz, tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

Sr. De Castro:

Gracias Sr. Presidente, yo no voy a insistir en lo que han dicho los compañeros, yo voy por otra vía.

A nosotros nos preocupa evidentemente el saldo desorbitado de la llamada cuenta 413, 3,6 millones de euros, eso ya define por sí mismo algo preocupante, pero también nos preocupa como se acaba de decir la mala gestión que se hace al respecto por parte de este Gobierno, lo que nos preocupa no solamente es el endeudamiento continuo y consentido por parte del Gobierno que no han respetado totalmente los procedimientos legales de contratación, sino no veríamos lo que estamos viendo ahora y también se ve claramente que la labor auditora y fiscalizadora no se hace de la forma eficiente y eficaz que debería.

Cómo vamos a explicar a los melillenses esta deuda de casi cuatro millones de euros y que en algunas facturas alcanzan una cantidad importante 200.000 euros por ejemplo, cómo es posible que se hable de saneamiento de cuentas cuando llegamos a



este punto cuando se ha convertido esto en un bolsillo sin fondo.

Independientemente de la cuestión legal que posiblemente sea todo lo legal que ustedes quieran, pero hay una cosa que hay que tener en cuenta y es lo ético a la hora de manejar lo legal.

La cuenta 413 es una cuenta que estamos viendo año tras año que por el volumen es una cuenta escandalosa, se han gastado más de lo que se debería y de alguna manera vemos en la cuenta con muchas facturas que no están justificadas y vemos que hay por decirlo de alguna forma un retorcimiento de la Ley de contratos, es decir, sí es legal, pero repito que no es ético, lo que debería de ser una práctica extraordinaria se ha convertido en una práctica habitual y abusiva por parte del Gobierno.

Le voy a poner unos ejemplos del retorcimiento de las cuentas, en el área de Festejos se utiliza y ya lo sabemos todos, le puedo decir más ejemplos pero ese es el que más sale, utilizan la forma de fijación de contratos para evitar la aplicación de los principios básicos que informa la Ley de contratos, es decir, lo que permite la publicidad y la concurrencia libre de todos los interesados y eso no sólo es que sea poco ético, sino incluso puede ser ilegal o presuntamente se podría incurrir en un presunto fraude como tipifica el artículo 86.2 del Real Decreto Legislativo del 2011 y es una de las pruebas como otras muchas que aparecen en ese listado de seiscientas y pico facturas.

La naturaleza del contrato menor que es lo que aparece en muchas de estas facturas no se está cumpliendo aquí, es decir, el contrato menor responde a pequeños gastos aislados y aquí se está usando tantas veces como es necesario para justificar lo que yo entiendo que tiene poca justificación, es una artimaña legal está claro.



Algunas empresas por ejemplo hacen ofertas muy atractivas, incluso ofertas temerarias y luego nos encontramos con la sorpresa, la sorpresa es que hay que modificar la ejecución de esas facturas con pagos, con reformas y se convierten en una nueva deuda y al final la tenemos encima de la mesa.

Las decisiones políticas evidentemente benefician a unos y perjudican a otros, saben quiénes son los perjudicados en este caso, pues los perjudicados somos todos nosotros, somos los melillenses con nuestros impuestos, es decir, se está disparando en algunas ocasiones con pólvora del Rey y entonces los melillenses no entienden el porqué se hace esto, no lo entienden los empresarios y los trabajadores que no encuentran una oferta pública a la que van a concurrir porque siempre recae en los mismos entrecomillados "amigos", es decir, que se necesita o sería importante de la cuenta 413 de no hacer ese uso tan abusivo como he dicho antes.

Está claro que algo no está funcionando, yo comprendo que la administración algunas veces se encuentra con situaciones no deseables pero no son todas, es decir, es verdad que hay algunos empresarios que a lo mejor no llegan a tiempo con las facturas como nos ha informado en Comisión la propia Consejera, pero no son esos todos los casos, entonces algo no está funcionando y la administración está para funcionar y para eso tiene sus técnicos, tiene su equipo, tiene su intervención que ha cambiado hace poco, es decir, muchos Directores Generales, muchos técnicos y seguimos teniendo los mismos problemas que teníamos años anteriores, gracias.

Sr. Presidente:

Gracias Sr. Portavoz, tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.



Sr. Conesa:

Gracias Sr. Presidente, creo que el Sr. De Castro sin duda con ganas de hablar de la cuenta 413 se ha adelantado porque no era el punto, pero en fin, ya entonces conocemos sus argumentos y que tampoco son nuevos, ya nos lo dijo en la Comisión, pero se lo digo esto sin acritud como diría aquél.

Se han dicho aquí muchas cosas y en el corto tiempo que me corresponde como portavoz pues no voy a poder debatirlo, en todo caso la Consejera luego en su turno que tiene más tiempo ya lo hará, pero estamos hablando de un reconocimiento extrajudicial que no tiene nada que ver como se conoce como cuenta 413, sino que son facturas de ejercicios anteriores al año 2016 que en su momento y por distintos motivos no fueron aplicadas al presupuesto vigente, la casuística de estos treinta y tres documentos pues es distinta en función de lo que se trate, por lo tanto no se pueden hacer generalizaciones, hay una serie de facturas que corresponden a tres expedientes de reparo de la Intervención en su momento y que no es el foro para entrar a analizar el porqué de los reparos, aquí estamos hablando de un reconocimiento extrajudicial porque es la propia Intervención la que en su informe dice que, "lo que no puede ser es que una vez que los reparos se tramitan y se aceptan no se paguen, porque entonces se produciría lo que se denomina y se conoce como reconocimiento injusto de la administración porque el servicio está prestado a conformidad, independientemente de cuestiones administrativas que no vienen al caso ahora y que yo no voy a entrar, hay otros foros para que ustedes puedan discutir sobre el porqué se hizo de una manera o se hizo de otra, es posible que tenga una justificación más que suficiente, por lo tanto yo les traslado a esos foros para que pidan las explicaciones pertinentes.



Lo que viene aquí es el reconocimiento extrajudicial, es decir, el acuerdo legal para poder pagar unas facturas de unos servicios que fueron efectivamente prestados y además lo dice así la Intervención en el informe que acompaña al expediente y me estoy refiriendo a todas las facturas correspondientes a servicio de limpieza concretamente en un centro de enseñanza, en el Colegio María Inmaculada que se ha referido, después vienen una serie de facturas de la empresa que gestiona la recaudación que por motivos imputables, exclusivamente imputables a la empresa porque se le perdieron, porque no la reclamaron, en definitiva porque lo presentaron tarde y mal, pues evidentemente no se pagaron y de la misma manera otros dos expedientes correspondientes a facturas de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos correspondientes al servicio de distribución postal que presentaron tarde y factura de la Asociación Banda y Orquesta Sinfónica de Melilla que también presentaron tarde, facturas del ejercicio 2015 y que fueron presentadas en ambos casos en el ejercicio 2016 y que necesitan de un reconocimiento extrajudicial para poder pagarse, en este caso la diferencia ya que el Sr. De Castro ha sacado la 413, es que se van a financiar con presupuesto del ejercicio 2016 y no con un suplemento de crédito derivado o producido por aplicación del remanente de tesorería, por lo tanto se trata de la utilización no abusiva, sino la utilización adecuada según la Ley de un procedimiento que está recogido para esto, que es para hacer frente al pago de facturas que por distintos motivos no se pudieron aplicar al presupuesto correspondiente y la administración lo que no puede hacer es dejar de pagarlos.

Vuelvo a repetir, otras cuestiones derivadas de el porqué se ha llegado a la situación en determinados casos, pues ustedes lo analicen en los foros que correspondan.



No pasa nada si hay varios reconocimientos extrajudiciales, usted ha hecho una relación de cosas como si fuera, es que fundamentalmente es todo lo mismo, a lo que usted se refería del año pasado desde que empezó la legislatura uno eran de la 413 y los otros eran de los organismos autónomos que como usted sabe es lo mismo pero van independientes, pero si usted me los cuenta así pues dice, "cuantos se han hecho", no, se han hecho los que se tenían que hacer y se han hecho divididos en los procedimientos en los que había que dividir.

Al que usted se refería del Colegio de Agentes de Aduana no tiene nada que ver con esto que estamos hablando aquí y ya se le explico y que es el del mes de julio de este año y ahora traemos aquí éste que tiene también su casuística y su explicación que es lo que yo he dicho, por lo tanto es lo que hay que hacer y cada vez que haya que hacerlo pues se hará, gracias.

Sr. Presidente:

Gracias Sr. Portavoz, tiene la palabra la Consejera de Hacienda.

Sra. Donoso:

Gracias Sr. Presidente, voy a intervenir aunque después de la intervención que ha hecho el Portavoz del Grupo Popular creo que ha quedado ya todo suficientemente claro.

Lo que traemos hoy aquí es el reconocimiento extrajudicial de seis expedientes distintos y que en este caso no puedo ser reiterativa, pero el Sr. De Castro como ha dicho el Portavoz se ha ido completamente del punto porque estaba hablando



totalmente de la 413 cuando esto no tiene nada que ver con la cuenta de acreedores de la 413.

Centrándonos en el tema, como bien sabemos según la Ley de las Haciendas Reguladoras, nosotros nos regimos por el principio de anualidad presupuestaria como bien ha estado diciendo, pero ese principio de anualidad presupuestaria puede quebrar, puede quebrar en base al artículo 60 del Real Decreto 500/1990 y por qué digo eso, pues porque ahora mismo la relación de facturas que traemos aquí de los distintos expedientes que traemos cuyo gasto asciende como hemos dicho a 265.546 euros son de ejercicios anteriores y a qué corresponden, pues como bien hemos estado viendo ya por las intervenciones que ustedes han hecho, tres corresponden a las empresas Proyectos Empresariales Malika, Levanor y Cooperativa Estopiñan, las tres empresas han realizado limpieza en el Centro de María Inmaculada y servicio de conserjería durante los años 2014 y 2015.

Es cierto como puede decir el Portavoz de Coalición por Melilla que se ha producido un reparo por parte del Interventor para poder abonar estas facturas, pero nosotros no vamos a entrar en el porqué se ha hecho ese reparo, es cierto que puede ser como usted bien ha dicho, quizás porque no tenían un contrato administrativo, de ahí que el Interventor lo haya reparado y como lo ha reparado es por lo que se ha aceptado ese reparo y sigue la vía que tiene que seguir para poder abonarlas y que es el reconocimiento extrajudicial, por tanto, se acepta ese reparo y se sigue el procedimiento adecuado para poder abonarlo y porqué, porque se ha prestado el servicio, se ha limpiado el Centro María Inmaculado, se han estado poniendo conserjes en el Centro de María Inmaculada y por tanto hay que pagar a esos acreedores, que esta reparado, sí, cual es la manera de poder tramitarlo, a través de un reconocimiento extrajudicial que es lo que hoy traemos aquí a este Pleno.



Otra de ellas ha sido las facturas de GETIR, que eran tres facturas que se extraviaron del original y la empresa reclamo por el importe de tres mil y pico de euros y la otra eran dos facturas que trataron de tramitarse porque la empresa las presentó tarde, que ocurre, se pueden pagar, sí, se han presentado las facturas, sí, se ha realizado el servicio, sí, hay que abonarlo, totalmente porque el acreedor no se puede quedar sin recibir este pago por la prestación del servicio prestado.

Lo mismo ha ocurrido con Correos por un importe de 41.496 euros y con la Asociación Orquesta Sinfónica, que ambas presentaron sus facturas en lugar del cierre del 2015 en el año 2016.

Por tanto para regularizar estos seis expedientes que hoy estoy nombrando, no han sido aplicados como he dicho en ninguna partida del año presupuestario en que debieron ser descontadas o pagadas, es decir, en el año 2015 y por lo tanto debe procederse a un reconocimiento extrajudicial que como he dicho marca el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 y no sólo este Real Decreto, sino también los diversos informes que nos hace el Tribunal de Cuentas en sus recomendaciones y como así nosotros también lo tenemos aprobado en nuestras bases de ejecución de presupuestos y porqué, por dos funciones fundamentales que ya lo hemos dicho, para no perjudicar a los acreedores como también ha dicho el Grupo Socialista y porque si no se produciría un enriquecimiento injusto por parte de la administración.

Por tanto, la prestación se ha hecho, sí, se puede pagar, sí, tenemos las armas legales para poder hacerlo, pues es lo que vamos a hacer.

Viendo el informe de Intervención como bien han dicho, este año tenemos presupuestos para poder hacer frente a este gasto de 265.000 euros, se van a financiar con cargo como han podido ver en el informe de servicios de recaudación, limpieza y vigilancia de



colegios, gasto de oficina y esas son las cuatro partidas que vamos a utilizar, por lo tanto este reconocimiento que hoy traemos de estos seis puntos como he dicho, es el punto administrativo necesario y legal para poder pagar a los proveedores sus facturas por la prestación de servicios realizadas aunque haya sido en ejercicios anteriores, gracias.

Sr. Presidente:

Gracias Sra. Consejera, alguna intervención más, tiene la palabra el Grupo CpM.

Sr. Mohatar:

Sra. Consejera, nosotros ya dijimos en la intervención del principio que por supuesto estamos obligados a pagar las deudas que tenemos contraídas, eso no cabe duda, pero también cuando se hacen las cosas mal creo que tenemos la obligación de denunciarlo y evitar que estas cosas se hagan mal.

Usted hacía referencia y es verdad al texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la cual se permitía a través de esta modificación del crédito pagar lo que tenemos pendiente imputado al ejercicio 2016, yo le hago lo que dice la Ley de Contrato del Sector Público, Real Decreto Legislativo 3/2011 que los contratos superiores a 18.000 euros no pueden tener ningún carácter prorrogable, ni una duración superior al año, lo que llama la atención poderosamente, es que por parte de su Gobierno se han estado haciendo fraccionamientos, se ha fraccionado un servicio a tres empresas diferentes no durante un año, sino durante más tiempo y es más, yo he dicho antes que la empresa con un par de narices ya no dice, "oiga, págume usted las facturas que me tiene pendiente",



encima como dice la Ley me tiene que pagar todo el tiempo de demora, creo que ahí tiene que haber un responsable, es decir no podemos permitir eso.

En cuanto a las seis facturas, es verdad que hay tres que corresponden como dice usted por extravío de facturas o porque las empresas la presentaron tarde, pero no solamente el de limpieza ha tenido reparo, le recuerdo que el contrato con la Banda de Música también ha tenido algún tipo de reparo y ahí están los papeles y se los puedo dar, algún tipo de reparo porque es verdad que hay algunos servicios que había prestado la Banda de Música y que para el Interventor podía ser un contrato o una subvención y efectivamente era una matización que había que hacer y por eso también esa factura en su momento no se pagaron.

Vamos a la cuestión que nos importa y es a la mala praxis que por parte de las administraciones en determinadas cuestiones sobre todo con el dinero público se viene haciendo, yo le he dicho claramente que aquí tiene que haber un responsable, es decir, no puedo permitir como Grupo de la Oposición, mi Grupo no puede permitir que durante mucho tiempo se esté fraccionando los contratos y efectivamente hay que pagar, pero que la Ley te dice que son totalmente ilegales.

Por lo tanto le vuelvo a reiterar, nuestro voto va a ser totalmente en contra a la aprobación de este punto porque yo creo que no podemos permitir esta mala actuación por parte de la administración local, gracias.

Sr. Presidente:

Gracias Sr. Portavoz, tiene la palabra el Grupo Socialista.



Sra. Rojas:

Voy a ser breve y clara, es evidente que los proveedores tienen que cobrar, eso está claro, pero tienen ustedes mayoría por lo que evidentemente los proveedores van a cobrar.

Está claro que nadie puede enriquecerse en detrimento del otro, lógico y normal, sería un enriquecimiento injusto y eso todos lo sabemos porque lo tenemos claro.

Yo un poco en la línea de lo que dice mi compañero Mohatar, no he visto en todo este tiempo que llevamos varios Plenos hablando del reconocimiento extrajudicial de créditos ningún tipo de reconocimiento de fallos, de algunos errores, de alguna negligencia por parte de la gestión del Gobierno y evidentemente la hay, siempre las culpas van a los demás, tiene algún motivo externo a la gestión del Gobierno y me gustaría que en algún momento se reconociera que evidentemente hay ciertos errores y negligencia en el tema de la tramitación de las facturas, repito, esto tiene que ser algo excepcional, no se puede convertir en algo que hagamos por lo que estoy viendo por lo menos dos veces al año, gracias.

Sr. Presidente:

Gracias Sra. Portavoz, tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

Sr. De Castro:



Gracias Sr. Presidente, evidentemente yo he hablado de la 413 porque sabía que todo al final va a acabar aquí.

Decirle una cosa a la Consejera que nos ha ilustrado con el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, mire, ese Real Decreto los que saben del tema más que yo dicen, "es como un bálsamo que todo lo cura", es decir, nos encontramos con un ordenamiento jurídico que es una verdadera guardia pretoriana para evitar la quiebra de la Ley de Contrato para evitar que se hagan las malas artes contractuales y siempre recurrimos a este artículo al 60.2 para solventar eso que el ordenamiento jurídico pretende, que se haga todo como dice la Ley de Contratos, que no haya fraccionamiento y tal.

Por supuesto que hay que pagarle a los proveedores, por supuesto que no podemos dejarlo sin pagar el servicio que han hecho, pero la pregunta es, ¿porqué eso no se hace en tiempo y forma?, porque no todo va a ser culpa como ha dicho la compañera de los demás, también algo tendrá que ver este Gobierno en la gestión de estos asuntos porque cada vez en vez de mermar van subiendo y al final siempre tenemos cuestiones extrajudiciales y ya sabemos que el reconocimiento extrajudicial es para no ir a juicio que es legal, si ya lo sabemos, después veremos en otro punto los pagos extrajudiciales para amortizar deuda a los bancos que es totalmente lógico, pero todo esto de que están mezclando cuestiones contractuales, cuestiones de tiempo y que la culpa siempre sea de la empresa, no, yo creo que se puede hacer sinceramente bastante mejor y no llegar siempre al recurso recurrente del pago extrajudicial, porque nada más que la palabra ya hasta suena un poco, "vamos a pagar porque si no vamos a tener que irnos a juicio", entonces yo creo que eso denota una gestión no muy eficaz ni muy eficiente, gracias.

Sr. Presidente:



Gracias Sr. Portavoz, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

Sr. Conesa:

Gracias Sr. Presidente, brevemente, ni es excepcional como se ha dicho, se ha dicho que es una práctica habitual, pero claro, al final para ver la realidad de las cosas solo tiene que irse a los números y que no me los he traído, el año pasado cuando me toco hablar de esto como Consejero de Hacienda sí traje los números, pero estamos hablando de miles y miles, es que no me atrevo a decir cuantas decenas de miles de documentos de pagos de facturas de servicios, de suministros, de obras que se gestionan en la Ciudad Autónoma a lo largo del año y decenas por no decir centenares, más de dos centenares de millones de euros que se pagan a proveedores por obras, servicios, suministros etc., esto hagan ustedes la cuenta de esto, 265.000 euros más los 3.600.000 euros de la cuenta 413 de la que después hablaremos Sr. De Castro, aunque usted ya ha hablado pero bueno y entonces ahí evalúen la negligencia como se ha dicho por aquí, la mala praxis y no sé cuantas cosas más, no se pueden hacer esas generalizaciones, porque mire, una factura puede no pagarse por culpa de la administración que se puede equivocar, porque esté mal tramitada, porque el funcionario se equivoque, porque se equivoque el responsable político, también por que la empresa lo haga muy mal y las tramite muy mal y haga las facturas mal y no las presente a tiempo o por que se pierden o por que están en discusión por parte de los órganos fiscalizadores por parte de la Intervención y esa discusión lleva a no poder aplicarla al presupuesto corriente, es decir, hay una multiplicidad de razonamientos que inciden que ustedes hagan ese argumento generalizador de mala praxis, negligencia y no sé cuantas cosas, no,



analicen punto a punto, caso a caso como es el tema de la 413 y se desmonta ese argumento.

Vuelvo a repetir, no es el foro este para hablar de si un procedimiento administrativo, me refiero a este punto, este Pleno ha sido el adecuado o no, ya ha dicho la intervención tres casos concretos que no era el adecuado, pero que independientemente de eso una vez hecho el reparo y aceptado hay que proceder al pago y eso es simplemente lo que estamos haciendo.

Por lo tanto, ni es un recurso habitual lo del reconocimiento extrajudicial, porque la misma Señora Portavoz del Grupo Socialista con sus datos lo confirman cuantos se han hecho, el año pasado dos y este año vamos a hacer tres o cuatro, pero porque se han establecido distintos procedimientos, distintos expedientes pero que tienen todos que ver con la misma situación, uno se financian de una manera y otros se financian de otra, es así se sencillo y ya lo dije el año pasado y el anterior y lo volveré a decir, no se puede dramatizar con una cuestión que está provocada por una multitud de situaciones distintas y que lo que se hace es aplicar la Ley para resolverlo, gracias.

Sr. Presidente:

Gracias Sr. Portavoz, tiene la palabra la Sra. Consejera.

Sra. Donoso:

Gracias Sr. Presidente, por cerrar el turno de intervención en este caso como Gobierno.

Entrando en el tema que estaba diciendo el Sr. Mohatar del reparo, se está centrando en el tema del



reparo de las tres facturas que existen de la Cooperativa Malika y Levanor.

Me está hablando de la Ley de Contratos, es cierto y posiblemente por eso están reparadas, entrando en el fondo del asunto, por eso estarán reparadas porque no estaban sujetas a la Ley de Contratos si no el Interventor no los hubiera reparado, no hubiéramos venido ahora aquí a traerle un reconocimiento extrajudicial, será porque no cumplía la Ley de Contratos, entonces si no hay contratos no puede ser ilegal el contrato según me estaba diciendo usted, entonces por eso se han reparado, porque no estaban sometidas a Ley de Contrato y por eso el Interventor repara esas tres facturas, esas tres empresas que creo que no ascienden a más de treinta y tantos mil euros la limpieza y la Conserjería del Centro María Inmaculada, ¿Pero se ha prestado el servicio?, llevo a lo mismo, ¿se ha prestado el servicio? sí, habrá que abonar a los acreedores, que no se ha hecho siguiendo la Ley de Contratos o el funcionario correspondiente en el momento que adecuaba, porqué, no sé porqué, un error, habrá un error, pero yo no voy a entrar ahora en ese error, yo lo que estoy trayendo hoy aquí y por eso se reparó en su momento, hoy aquí lo que se trae a esta Asamblea es que se ha prestado el servicio, que tengo las armas legales para poder pagar esa prestación de servicios que han hecho estas tres empresas limpiando y poniendo Conserjes en ese Centro de María Inmaculada y el trámite administrativo para poder pagar es un reconocimiento extrajudicial y que pase por Pleno y se aprueba para que puedan cobrar estas tres empresas, por lo tanto no hay más, el reparo se acepta y el reparo se tramita y claro que hay reparo si no se hubieran pagado ya con anterioridad en el año 2014 o 2015.

Con respecto al PSOE, usted dice "que al final los acreedores van a cobrar porque nosotros tenemos mayoría", yo entiendo que por usted no cobrarían los



acreedores, me va a votar en contra, me parece fenomenal, pero entonces van a cobrar porque nosotros tenemos la mayoría, porque nosotros no es que queremos, es que tienen que cobrar porque han prestado un servicio y por tanto claro que tienen que cobrar, si fuera con su voto ya me he dado cuenta que por usted no cobrarían estos acreedores.

Otra cosa Sra. Rojas, claro que reconozco que esta administración no todo lo puede hacer bien, es cierto que tenemos unos técnicos magníficos y que trabajan al cien por cien, pero como bien le ha dicho el Portavoz, nosotros ahora mismo en la Consejería de Hacienda y por parte de todas las Consejerías manejamos decenas de miles de facturas y entre esas decenas de miles de facturas claro que se pueden extraviar, perder, haber errores en la forma como la han presentado, cuando se cierra a diciembre del 2015 hay facturas que no aparecen contabilizadas o que se prestan con posterioridad, entonces entre esas decenas de miles algunas en este caso treinta y tres de las cuales creo que son quince que están reparadas y las otras se habrán quedado perdidas, es normal que tengamos que traer algún reconocimiento extrajudicial y porqué es extrajudicial, porque tenemos la potestad para que las empresas no tengan que ir previamente a la vía del juzgado, sino que en vía administrativa podamos resolverlos porque tenemos la normativa legal y el procedimiento para poder hacerlo como corresponde.

Contestar al Señor de Ciudadanos, el artículo 60, el artículo 60 no me lo he sacado yo de la manga como usted bien sabe y lo podemos utilizar, no es que podamos, es que debemos de utilizarlo en base a lo que nos marca la Ley de Hacienda Reguladoras y según nos marca el texto este que le he dicho del artículo 60 del Real Decreto 500/1990 para poder hacer frente al pago de prestaciones de servicio que se han realizado en ejercicios anteriores y que por mil circunstancias como hemos dicho no se han podido pagar en el momento que se originó ese gasto y



podemos hacerlo en ejercicios posteriores por la vía legal que se nos marca en la legislación, gracias.

Sr. Presidente:

Gracias Sra. Consejera, el asunto está suficientemente debatido y vamos a proceder a su votación.

Grupo CpM, en contra, Grupo PSOE, en contra, Grupo Ciudadanos, en contra, Grupo Mixto, a favor, Grupo PP, a favor.

Queda aprobado el punto por 12 votos a favor y 11 votos en contra.

Seguidamente viene el punto 5º y 6º que yo les propongo unirlos en el debate, entonces vamos con el punto 5º y 6º y luego votaremos independientemente, yo lo hacía por economizar el tiempo y no por otra cosa, pero si usted quieren la mitad, el 50%, ni para usted ni para mí, el 50%.

También les digo una cosa, no le estímulo a todos para que lo utilicen totalmente el tiempo, pueden ser los mensajes más condensados, gracias.

PUNTO 5º.

Aprobación si procediere, del Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº 3/2016.

PUNTO 6º.

Aprobación, si procediere, del expediente de Modificación de Créditos nº 22/2016. Modalidad Suplemento de Crédito financiado con cargo a Remanente Líquido de Tesorería.

Sr. Presidente:



Tiene la palabra el Grupo de CpM.

Sr. Mohatar:

Gracias Sr. Presidente, sobre la cuenta 413 nosotros nos quejamos en la Comisión de una cuestión que sinceramente.

Sr. Presidente:

Perdóneme Sr. Portavoz pero lleva mucha razón el Sr. Secretario, hay que dar primero lectura al dictamen de la Comisión, hemos ido demasiado rápidos, gracias.

Una vez leído el dictamen por el Sr. Secretario tiene la palabra el Portavoz del Grupo CpM.

Sr. Mohatar:

Gracias, nuestra queja en este tema no puede ser otra que de la manera como se convocó la Comisión para ver este expediente, se nos convoca con cuarenta y ocho horas de antelación, se nos da la posibilidad en un expediente súper voluminoso que ríase usted de la "enciclopedia de Larousse" de la época pasada y se nos da pues eso, "le damos a ustedes un expediente con no sé cuantos tomos para que en cuarenta y ocho horas podamos preguntar lo que queramos", llegamos a la Comisión y lógicamente sobre las preguntas de determinadas facturas pues prácticamente no se nos puede contestar porque primero no estaban los responsables del área, es verdad que la Interventora ahí hizo un ejercicio y la verdad que hay que reconocerle de intentar explicar algunas de las que teníamos dudas, por ejemplo ver una factura de un traje de dos mil quinientos y pico euros y ya le dije



que el traje tenía que ser por lo menos de Armani para que valga 2.500 euros, pero al final vimos que eran diez o doce trajes para los Ordenanzas.

La 413 es una opción que tiene la Administración lógicamente para pagar aquellos servicios que tienen contratados, vuelvo a reiterar una vez más y no me cansaré de decirlo, estamos obligados a pagar facturas por supuesto, estamos obligados a pagar los servicios que nos prestan, es verdad que hay determinadas de estas facturas con las que podemos estar de acuerdo porque por algunas cuestiones o por diversas cuestiones no se han podido abonar en su momento, pero también es verdad que hay determinadas facturas que no tenemos ni idea de a qué se debe.

Nosotros en la Comisión ya le dije al Consejero que la próxima vez esperemos que la documentación se nos dé en un soporte digital para poder tener un mejor conocimiento de la misma, esperemos que con su palabra que nos dio se cumpla en el futuro.

No es la primera vez lógicamente que llevamos la 413, tenemos una Comisión de control donde el año pasado cuando se vio la 413 llevamos ese tema y sacamos una serie de conclusiones, la conclusión más clara sobre la cuenta 413 es que no puede ser un cajón de sastre, es decir, no se pueden enviar todas las facturas de todos los servicios que por parte de las diferentes Consejerías se hayan contratado y no tengan partida presupuestaria, ojo, una cosa es el hecho de que estemos obligados a pagar a determinados servicios que tenemos contratados o presupuestado y por lo que he dicho anteriormente que por diferentes razones no se pueden pagar, pero otra cuestión es que no se puede convertir esto en un cajón de sastre para pagar todos aquellos servicios que las Consejerías no tienen partidas presupuestarias.

Mire, un ejemplo claro de lo que no debe ser la 413 es el área de Festejos que es el campeón en esta 413, una vez más área de Festejos al igual que el año pasado hay que inyectarle más dinero porque con su



presupuesto pues no le llega y este año el área de Festejos necesita 317.000 euros más y que lógicamente habrá que preguntar ya que en la Comisión no pudimos preguntar porque ni estaban los responsables, ni había tiempo material, ni habíamos visto el expediente, porqué se le paga a esta Consejería 317.000 euros más para el área de Festejos.

Otra cuestión que llama poderosamente la atención y que también es digno de llevar a la Comisión de Control porque creo que se necesitan respuestas y es el tema del área de Deportes en mantenimiento de instalaciones deportivas, entre las dos cosas estamos hablando prácticamente de más de 400.000 euros, 161.000 euros en el área del Deporte y 244.663 euros en mantenimiento de instalaciones deportivas, porqué pagamos esta cantidad si supuestamente tenemos un acuerdo de gestión de estas instalaciones deportivas, en qué se ha gastado 161.000 euros en área de Deportes y en mantenimiento de instalaciones deportivas, quiero saber porque es que no lo hemos podido saber en la Comisión pertinente porqué no se ha llevado o porqué no se ha analizado estas facturas por parte de la Oposición.

Hay una cosa que el legislador en el momento de aprobar la 413, le recuerdo que esto fue obra del Sr. Pedro Solbes en el año 2006, es decir, que la 413 no es nada nuevo, pero si hay una cosa que la 413 todos los entendidos en la materia dicen que es la falta de publicidad, la falta de igualdad y la libre concurrencia a la hora de que la administración adjudique un servicio con dinero público.

Por lo tanto, yo creo que las argumentaciones que dijimos tanto en la Comisión de Control como el año pasado siguen siendo la misma, hay determinadas facturas que por parte de nuestro Grupo Político no puede apoyar ni debe apoyar por cuestiones que he dicho anteriormente, porque no sabemos a qué se refieren ni como se ha gastado ese dinero.



Por lo tanto nuestro posicionamiento va a ser el mismo que en la Comisión y vamos a votar en contra.

Sr. Presidente:

Gracias Sr. Portavoz, tiene la palabra el Grupo Socialista.

Sra. Rojas:

Aquí en este segundo punto igual que en el anterior nos piden aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito por facturas de casi cuatro millones de euros, facturas que por lo que he estado viendo en el listado hay facturas hasta del año 2011, facturas atrasadas.

Estamos en lo mismo que en el anterior, esta cuenta 413 no puede ser desde luego un cajón de sastre evidentemente y tiene que usarse de forma excepcional.

Mirando sobre este tema, la AIREF que es la autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal dice que los Gobiernos deben restringir al máximo el uso de esta cuenta de naturaleza presupuestaria que durante muchos años ha permitido tener congelada facturas en el cajón y que si se usa de forma indiscriminada puede volver a suceder exactamente lo mismo.

Nosotros también vamos a votar en contra en este punto y vamos a votar en contra también por lo que decía mi compañero Hassan, por la forma en entregarnos la documentación, es cierto que la Sra. Donoso en la Comisión reconoció que no había habido tiempo para que la Oposición mirara la factura, pero claro, hay un problema y el problema es que en esa Comisión ya tenemos que votar, quiero decir que no



hubo tiempo pero es que ya teníamos que emitir un voto, por lo tanto ahí teníamos que clarificar nuestra posición.

Sabemos que hay que votarlas en bloque, lo sabemos, pero es que no podemos hacerlo, es imposible Sr. Conesa separar este reconocimiento de que los proveedores tienen que cobrar con nuestra posición política, evidentemente yo lo dije en la Comisión, hay facturas aquí que evidentemente yo no me puedo negar a que se paguen, pero es que hay otro tipo de facturas que yo no estoy de acuerdo, por ejemplo no estoy de acuerdo tampoco en ese dinero extra en el área de Festejos, o que se gasten casi 17.000 euros en una cena, en una comida, es decir, no puedo separar, evidentemente nuestra decisión política va en este tema, es imposible separarlo, no podemos votarlo en bloque, yo ya lo expuse en la Comisión y se me explicó que era imposible separarlo, pero es lo que hay y no podemos hacerlo, porque de la redacción de facturas que nos han entregado yo estoy de acuerdo con algunos gastos pero en otros no estoy de acuerdo.

Evidentemente igual que lo he pedido en el punto anterior lo pido en éste, que la 413 no sea ese cajón de sastre y que la 413 se use de una forma muy exquisita, gracias.

Sr. Presidente:

Gracias Sra. Portavoz, tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

Sr. De Castro:

Gracias Sr. Presidente, yo evidentemente antes he hecho un preámbulo de la 413 como habéis recordado, no quiero repetir ni incidir en lo que han



dicho antes, pero está claro que analizar la 413 es un trabajo importante, el otro día lo vimos en la Comisión 667 facturas creo que eran, algunas no están en soporte de papel y estaban en soporte digital, de alguna manera la Interventora nueva hizo lo que pudo.

Hay que tener en cuenta que y lo sabemos que la labor es difícil y que eso no se hace en dos días, que eso es fruto de un trabajo diario, pero hay cosas que no cuadran, en la 413 hay cosas que hay que pagar pero hay otras cosas que no cuadran, algo no funciona bien cuando tenemos documentos que acreditan que los impagos se debe a una falta de crédito presupuestario por ejemplo, no del año pasado precisamente sino una que vimos por ejemplo del año 2011, algo no funciona cuando no se admiten pagos de servicio que no tienen soporte documental, por si no lo saben hay facturas que simplemente no existen físicamente y luego nos ponemos a buscarla en los soportes digitales para ver si están ahí y hay algo que no funciona cuando por poner un ejemplo, empresa como el Corte Inglés amenazan a organismos de este Gobierno con acciones legales si no se realizan los pagos correspondientes a facturas atrasadas y el Gobierno tiene que hacer malabarismos, juegos de malabares para evitar ese procedimiento judicial, eso aparece en las facturas en la que ha dado por la premura de tiempo a ver, por la premura de tiempo y por otras historias que seguimos llevando que se han juntado, parece que de pronto se juntan muchos asuntos y por supuesto eso de alguna manera es una labor que entorpece nuestra labor de controlar, la Oposición fiscaliza también, nosotros no somos Interventores pero tenemos que fiscalizar esa labor y si para ustedes cuesta mucho tiempo y muchos recursos humanos etc., pues imagínese para los que no tenemos esos recursos.

La Administración en definitiva llegado a este punto demuestra de que es incapaz de prever el gasto público, un gasto público que es imparable, un gasto público que está endeudándonos, cada vez hay más cuestiones que se escapan como por ejemplo Cultura y



Festejos ya lo han dicho, año tras año el presupuesto se va de la mano y no pasa nada, también sabemos que Intervención ha echado historias para atrás, donde vayamos a ver en las facturas siempre hay metidos órganos gestores, todos los órganos gestores están por medio y no está suficientemente claro.

Por tanto yo creo que como han dicho los compañeros la 413 no puede ser como dije antes un cajón de sastre, un bolsillo con un agujero por donde se va todo esto.

La eficacia y la eficiencia que es uno de los principios de la administración como ustedes saben y que viene en la Constitución, pues aquí desde luego ese principio no llega no ya al 100%, ni al 50%, hay que insistir más.

Cuando hay funcionarios que están haciendo su trabajo pues hay que dejarlos que sigan haciendo su trabajo, porque los que vienen nuevos pues tienen que empezar de alguna manera a hacerlo y es muy complicado, entonces ustedes que siempre hablan de los funcionarios y de los técnicos y ustedes saben que yo soy partidario de una administración totalmente técnica, pues que hagan su trabajo y hemos visto que ha habido cambios en las Consejerías, de Consejeros en intervención y precisamente antes de ver esto en este Pleno, gracias.

Sr. Presidente:

Gracias Sr. Portavoz, tiene la palabra el Grupo Popular.

Sr. Conesa:

Gracias Sr. Presidente, Sr. De Castro a los funcionarios se les deja que hagan su trabajo y lo



hacen, precisamente por eso, porque hacen su trabajo como tienen que hacerlo pues hay situaciones en determinados trámites que tienen un sentido y otras que tienen otro y cuando la intervención tiene que hacer un reparo lo hace con absoluta independencia y libertad según su criterio como tiene que ser y que muchas veces uno no tiene porqué compartir, pero como la función de la Intervención es la que es se respeta, no siempre hay que compartir el criterio con un Interventor, un Juez, un policía, un investigador ponga en un papel, en absoluto, pero se respeta y por lo tanto trabajan con absoluta libertad se lo puedo asegurar y con absoluta independencia como no puede ser de otra manera, es que esa referencia o esa insinuación pues no me ha gustado.

No se han expuesto argumentos nuevos respecto del debate en el punto anterior y que aunque es distinto es muy similar, evidentemente se trata de un reconocimiento extrajudicial que está financiado en este caso no con presupuesto del ejercicio corriente sino como veremos en el punto en el que estamos debatiendo simultáneamente con este y que después votaremos de manera independiente, se financia con la aplicación del remanente de tesorería que tiene la Ciudad Autónoma tras la liquidación que se comunicó a este Pleno en el mes de julio si no recuerdo mal.

Por lo tanto los argumentos que yo he expuesto para el punto anterior valen exactamente palabra por palabra para este mismo punto.

Sí quiero decir que la 413 no es ningún cajón de sastre, es que la 413 la casuística, lo que llamamos 413, tiene un nombre más largo, acreedores, en definitiva, lo que todos conocemos como la 413 que es un número contable no es ningún cajón de sastre, es el instrumento legal que existe y vuelvo a repetir la definición que es muy sencilla, para pagar facturas de servicios, de obras, de suministros que no se pudieron aplicar por distintos motivos en el ejercicio en el que se produjeron esos gastos y para



aplicarlo en el ejercicio corriente y en este caso con una financiación especial que es el remanente de tesorería que también lo permite la Ley, pues hay que hacer este acuerdo de reconocimiento extrajudicial porque es que no hay otra forma.

Es verdad Sr. De Castro que tiene un nombre extrajudicial, claro, porque si a algún proveedor no se le paga una factura de un servicio que ha prestado, independientemente de que haya errores administrativos en un determinado trámite que los puede haber, si no se le paga la única vía que tiene el proveedor es irse al juzgado y reclamarlo, como una empresa privada haría con otra empresa privada, exactamente igual, pero la administración tiene este cauce legal que existe para esto precisamente, para evitar que se tenga que reclamar ese derecho de cobro por un servicio prestado vía judicial. Ni se utilizan los cajones para congelar facturas, vuelvo a repetir lo mismo, ni es cajón de sastre, ni eso es indiscriminado, no.

Analicen ustedes los 606 documentos que vienen en la 413 o el análisis que pudimos hacer el otro día en la Comisión, pues es evidente que la casuística del porqué cada grupo de facturas están en la 413, hay muchas situaciones distintas que no tienen nada que ver y que no se deben ni a malas praxis, ni a negligencia, otros sí se pueden producir por errores y lo he dicho también antes, por errores de la Administración, es verdad, es que la administración con decenas de miles y miles de documentos que se tramitan todos los años, centenares de millones de euros que se pagan, pues es posible que se equivoque el que tenga que realizar un trámite determinado, ya sea el responsable político o el funcionario de turno, pues sí, yo le contaba la anécdota y además no pasa nada, que hemos tenido que rescatar facturas cuando no existía todavía el registro electrónico de facturas que conocemos por las siglas FACE, facturas que por error se habían grapado unas con otras y que hacemos, el funcionario se puede equivocar también y



si hay facturas de un determinado importe del mismo proveedor que vienen juntas y se grapan y se dejan sin tramitar, pues a lo mejor se quedan sin pagar durante un montón de meses y cuando uno se da cuenta pues está en el ejercicio siguiente, es un error de la Administración, sí, pues hay que asumirlo y hay que utilizar los instrumentos legales que existen para reparar ese error, eso es un ejemplo, otro son imputable como he dicho también a los proveedores.

Por lo tanto vamos a cubrir este importe de 3.656.000 euros, fíjese que si para evaluar con exactitud la dimensión de lo que estamos hablando, 3.656.000 euros es mucho dinero evidentemente, pero estamos hablando de 3.656.000 euros frente a centenares, más de doscientos millones de euros, más, trescientos, es decir, no tengo el dato aquí de millones de euros que se pueden gestionar en facturas a lo largo del ejercicio.

Si tenemos en cuenta que dentro de esa cuenta 413 hay 1.361.000 euros correspondientes a Remesa que somos nosotros mismos y que por motivos de tipo exclusivamente administrativo en su momento la Intervención decidió demorar el pago hasta que se solventaran esas cuestiones administrativas, lo que es facturas comerciales, si excluimos esa que somos nosotros mismos, facturas comerciales son 2.275.000 euros lo que se lleva a la 413, por lo tanto eso para ajustar la dimensión y que vuelvo a repetir, es importante, 2.275.000 euros es mucho dinero, pero vamos a tener en cuenta la verdadera dimensión del tema.

Por lo tanto Sr. Presidente, no hay argumentos nuevos y me reitero en lo que he vuelto a decir ahora y he dicho antes, gracias.

Sr. Presidente:



Gracias Sr. Portavoz, tiene la palabra la Sra. Consejera.

Sra. Donoso:

Gracias Sr. Presidente, poco más voy a decir como he dicho antes después de escuchar al Portavoz.

Lo primero que quería decir a todos los Grupos y ya lo dije en Comisión y lo vuelvo a reiterar en este Pleno, reconozco la premura de tiempo que se le ha dado a la Oposición para traer aquí este reconocimiento extrajudicial de la 413, porque nos regimos estrictamente por el Reglamento y solamente le dimos setenta y dos horas para que pudieran estudiar este expediente.

Ya expliqué también que la premura de este expediente de traerlo solamente con las setenta y dos horas que marca el Reglamento era porque estábamos en el mes de noviembre y nosotros teníamos que tener ya antes del 31 de diciembre aprobado este reconocimiento extrajudicial para que los proveedores pudieran cobrar y sabéis que el trámite era Comisión, Pleno y aprobación en BOME durante quince días y por tanto esa fue la premura por la que la llevamos con solamente setenta y dos horas, pero como bien dije y lo vuelvo a repetir aquí, me comprometo y lo intentaré con todas mis fuerzas para que el próximo año si Dios quiere que volverá a haber como no puede ser de otra manera aunque no nos guste a ninguno de los que estamos aquí y a la Oposición menos, volverá a haber reconocimientos extrajudiciales, volverá a haber 413 porque como ya he dicho, estos errores administrativos o estos fallos que se producen de que la factura se pierda, de que se presenten fuera de plazo, que vengan con errores o veinte mil supuestos que se pueden dar, volverán a ocurrir nos guste más o nos guste menos el año que viene, entonces el año que



viene volveré a tener reconocimiento extrajudiciales y volveré a tener 413.

Lo que sí digo y vuelvo a repetir, es que intentaré que se traiga en el primer semestre del año 2017 y también que como no irá con la premura con la que va ahora por no vernos en el mes de noviembre, pues entonces no daré solamente las setenta y dos horas reglamentarias que marca el Reglamento, sino que no habrá problema en darles más tiempo para que ustedes puedan ver el detalle de las facturas de los reconocimientos que se traigan ese día a esta 413.

Dejando eso dicho pues poco más me falta por decir, solamente que los argumentos ahora mismo jurídicos que traemos ahora mismo aquí para esta 413 son los mismos que acabamos de ver en el expediente anterior, son argumentos que jurídicamente pesan sobre la Ley de las Haciendas Locales como bien sabéis, el principio de anualidad presupuestaria que permite su quiebra como bien he dicho antes aunque no le guste al Sr. De Castro en el artículo 60 que se debe utilizar para hacer estos reconocimientos extrajudiciales, es la cuenta 413 que aunque ustedes le llamen el cajón de sastre nosotros le llamamos acreedores pendientes de aplicar a presupuesto, es una cuenta contable que aparece en el presupuesto y que se liquida y se cierra a 31 de diciembre de 2015 y en la que aparecen todas las facturas a cierre de ese ejercicio presupuestario.

No creo que hoy aquí en el Pleno debamos de entrar exactamente en cada una de las 666 facturas que conforman esa cuenta 413, pero porqué, porque yo pienso que hoy aquí en el Pleno no estamos para ver si nos gustan más o menos esas facturas, si esas facturas las vemos nosotros bien o las vemos mal, si las vemos más necesarias o menos necesaria y yo pienso que no estamos ahora mismo para eso porque esa prestación de servicio ya se ha realizado, ese suministro o entrega de bienes ya se ha realizado en la Ciudad Autónoma, entonces yo pienso que ustedes



para poder ver esas facturas que corresponden a esa entrega de bienes o esas prestaciones de servicios tienen otros mecanismos para poder verlo como pueden ser las solicitudes de información, las Comisiones informativas o cualquiera de los mecanismos que les permite esta administración donde ustedes los pueden ver de manera más detallada y hacer un seguimiento de en qué se ha gastado o no se ha gastado el dinero por parte de cada una de las Consejerías, pero nosotros aquí hoy no podemos porque no es lo que traemos hoy aquí, no podemos ver como he dicho si es más necesaria o menos necesaria, si nos gusta más o nos gusta menos, la prestación de servicios de todas esas facturas se ha realizado, vienen en esas 666 facturas conformadas por los técnicos correspondientes diciendo que se han realizado esas facturas, pero como bien recoge la cuenta 413 no han podido ser aplicadas al ejercicio en el que se devengaron en su momento.

Entonces pienso que hoy en día como bien he dicho anteriormente lo que prevalece ahora mismo es el pro de los proveedores que realizaron ese servicio en el ejercicio anterior y para evitar un enriquecimiento injusto no nos queda otra que traer esto aquí al Pleno para poder tramitarlo como establece la Ley en las distintas normativas que he dicho a traerlo a un reconocimiento extrajudicial para que estos proveedores puedan cobrar sus facturas.

Como ya ha explicado también el Sr. Portavoz, sabemos que se va a financiar con cargo a remanente líquido de tesorería, tenemos un superávit de 5.092.000 euros de los cuáles 3.651.000 euros será lo que se destine a abonar esta cuenta 413, gracias.

Sr. Presidente:



Gracias Sra. Consejera, tiene la palabra el Grupo CpM.

Sr. Mohatar:

Brevemente, he estado escuchando tanto al Consejero como a la Consejera y mire, es verdad que hay argumentos legales como no puede ser de otra manera porque se basa en esos argumentos legales para pagar estas facturas que hay pendientes, pero creo que aparte de argumentos legales también le puedo decir que en determinadas facturas hay una base de ejecución la número 23 que obliga a que haya una serie de informes para sustentar que esas facturas se deba pagar o no se deba pagar, es decir, si ese servicio se ha hecho conforme a lo que estipula la Ley.

Ya le he demostrado en el punto anterior que hay algunos servicios que ha contratado por parte de la Ciudad que no se deberían de contratar porque lesionan el contrato efectivamente, porque no hay contrato, no hay soporte administrativo lógicamente para sustentar ese contrato y sobre todo cuando se hace ya no solamente por un año, sino se han ido prorrogando año tras año, yo creo que eso es evidente y claro y creo que es una cuestión que no se debe de permitir más.

Decía el Consejero, "tampoco estamos hablando de mucho dinero, aunque son dos millones de euros tampoco estamos hablando de mucho dinero", mire, yo la crítica que le vuelvo a reiterar es que es verdad que hay facturas que es vital que tengamos que pagarlas porque son servicios que se han prestado y incluso están presupuestado de años anteriores, eso yo no lo discuto, pero también me permitirá y creo que también la crítica para vosotros, también tenéis que auto criticaros que hay determinadas Consejerías y determinados servicios que es tónica general que



todos los años la 413 se nutra de facturas suyas y lo dice el ejemplo del área de Festejos trecientos y pico mil euros, el año pasado lo mismo, incluso hay un informe de conclusiones que lo decía también, esa son las cuestiones que nosotros tenemos que evitar, es decir, si usted tiene a principio de año y además como Consejera de Hacienda, una de las Consejerías correspondientes una partida presupuestaria determinada para determinadas actuaciones, lo que no se puede hacer es que cada año esa Consejería acabe gastando mucho más de lo que tenga presupuestado.

Dígame usted por ejemplo el área de Deportes, es una cuestión que tenemos que analizar, porque se pagan una serie de facturas cuando hay unos servicios que ya obligaban a prestarlo, porque se pagan, ahí dos facturas le vuelvo a reiterar, área de Deportes 161.000 euros, mantenimiento de instalaciones deportivas 244.000 euros, estamos hablando de 400.000 euros, esas son las facturas que nos invitan no al optimismo sino a todo lo contrario.

Le vuelvo a reiterar lo que dije en el informe de conclusiones, esto sí que es un cajón de sastre, mire, el informe de conclusiones termina con una cuestión que es clara, dice respecto a la 413, "estos gastos constituyen la quiebra y vulneración de diversos principios contables como los de registro, prudencia, devengo e imputación de la transacción, principio cuya aplicación debe coincidir con las cuentas anuales formuladas con claridad, que expresen la imagen fiel del patrimonio de la situación financiera en la ejecución del presupuesto y de los resultados de la corporación", esto no lo digo yo, esto lo dicen los técnicos en materia económica, estamos hablando del Tribunal de Cuentas y el Consejo Consultivo, por lo tanto déjeme ustedes que volvamos a reiterar que la 413 se ha convertido en un cajón de sastre sobre todo para determinadas facturas que nunca han tenido un soporte administrativo para que se lleven a efecto, gracias.



Sr. Presidente:

Gracias Sr. Portavoz, tiene la palabra el Grupo Socialista.

Sra. Rojas:

Sra. Donoso yo evidentemente le acepto lo que dijo en la Comisión y lo que ha dicho aquí del firme propósito de entregarnos toda la documentación con mucho más tiempo y yo confío en que eso ocurra, pero también es verdad que en el año y algo que llevo de Diputada llevo escuchando lo de las facturas atrasadas, que van hacer todo lo posible para que no hayan más facturas atrasadas, pero es que nos encontramos con toda esta cantidad de facturas que hay un montón del año 2011, 2012 y 2013, pero le doy el voto de confianza para que cumpla lo que nos dijo en Comisión y lo que ha dicho aquí.

Nadie ha dicho que los funcionarios hagan mal su trabajo, ni lo hemos dicho ni lo diremos jamás evidentemente, desde el Grupo Socialista lo que queremos es que las empresas cobren evidentemente en tiempo y forma, pero repito, nosotros no podemos apoyar esto porque hay decisiones de contratación de servicios con lo que nosotros no estamos de acuerdo y es imposible repito como he argumentado en el punto anterior separar esto con la decisión política de nuestro Grupo Parlamentario como creo que es el de todos los Grupos de la Oposición, gracias.

Sr. Presidente:

Gracias Sra. Portavoz, tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.



Sr. De Castro:

En la misma tónica que la compañera, agradecer a la nueva Consejera su predisposición, pero no todo son intenciones si no que tienen que ser acciones, yo confío en que sea así.

Ya sabemos que lo que están usando para todo esto entra en una normativa legal que está claro que se puede usar, el problema no es que no haya un resorte legal, el problema es cuando se abusa de los resortes legales, es decir, lo que yo decía antes, una cuestión es lo legal y otra es lo recomendable o lo ético o lo estético como ustedes quieran.

Entonces es evidente que 666 facturas no es un tema baladí, habrá algunas que tienen ustedes razón que no han llegado a tiempo, que no estaban suficientemente justificadas, pero habrá otras muchas que son producto de una mala gestión, está claro que no se puede eludir la responsabilidad administrativa y tampoco se puede culpar a los funcionarios que también tienen derecho a equivocarse, no se me interprete mal, claro que tienen derecho a equivocarse, yo en ningún momento los ataco, todo lo contrario, estoy diciendo que hay que dejar que hagan su trabajo y se podrán como decía el Sr. Conesa estar de acuerdo o no de acuerdo, evidentemente que la presunción de que las cosas están bien hechas perse existe, pero luego vemos que hay Tribunal de Cuentas, que hay contenciosos, que hay distintos organismos administrativos y contables que revisan lo que presuntamente estaba todo perfecto.

Yo agradezco la predisposición de la Consejera y el año que viene evidentemente veremos la 413 y le aseguro que si nos da tiempo pues seguro que llegamos a más conclusiones de las que hemos llegado en el día de hoy la Oposición, gracias.



Sr. Presidente:

Gracias Sr. Portavoz, tiene la palabra la Sra. Consejera.

Sra. Donoso:

Solamente decir lo que he dicho antes, que puedo entender lo que ustedes me están diciendo, de que no puedo separar lo políticamente de lo que administrativamente tenemos que hacer aquí en este Pleno, hoy en este Pleno como he dicho administrativamente lo que nos toca es reconocer que la prestación del servicio se han realizado, que las entregas de bienes se han hecho y que la administración está obligada a tener que abonar esta prestación de servicio que ha hecho el año anterior y que la tenemos recogida como he dicho en la 413.

Lo que sí les invito a que no se queden con la duda, aquí en el Pleno no porque como ya he dicho, nosotros ahora mismo aquí no estamos para decir si nos parece mejor o peor un gasto, si es necesario o no es necesario ese gasto, porqué, porque esos gastos ya se han hecho, ahora, yo les invito a que lo hagan en los foros donde corresponden, en las Comisiones informativas, en la solicitud de información y que hagan un seguimiento a cada una de las Consejerías a las políticas que se están haciendo y en qué se están gastando ese dinero y ahí sí se pueden postular y debatir políticamente si lo ven más necesario, menos necesario, mejor o peor, pero hoy aquí como le he dicho no lo traíamos eso aquí, hoy lo que traemos son prestaciones de servicio que se han realizado y que quedaron cerradas a 31 de diciembre de 2015, que se presentaron con posterioridad y que tenemos que abonar para que los acreedores puedan cobrar y que no



se produzca un enriquecimiento injusto por parte de esta administración, gracias.

Sr. Presidente:

Gracias Sra. Consejera, vamos a proceder entonces a la votación, son dos puntos, el punto 5º y 6º y que son dos votaciones distintas, por lo tanto primero vamos a proceder a la votación del Reconocimiento Extrajudicial del Crédito.

Grupo CpM, en contra, Grupo PSOE, en contra, Grupo Ciudadanos, en contra, Grupo Mixto, a favor, Grupo PP, a favor.

Se aprueba el punto 5º por 12 votos a favor y 11 votos en contra.

Pasamos a la votación del punto 6º, la aceptación del dinero para el pago de esto en el expediente de Modificación de Crédito.

Grupo CpM, en contra, Grupo PSOE, en contra, Grupo Ciudadanos, en contra, Grupo Mixto, a favor, Grupo PP, a favor.

Se aprueba el punto 6º por 12 votos a favor y 11 votos en contra.

PUNTO 7º.

Aprobación, si procediere, del expediente de Modificación de Créditos nº 23/2016 denominado Suplemento de Crédito financiado con Remanente de Tesorería.

Sr. Presidente:

Alguna intervención de los Grupos, se procede entonces a la votación del punto.



Grupo CpM, a favor, Grupo PSOE, a favor, Grupo Ciudadanos, a favor, Grupo Mixto, a favor, Grupo PP, a favor.

Se aprueba el punto por 23 votos a favor.

PUNTO 8°.

Aprobación, si procediere, del expediente de Modificación de Créditos nº 24/2016 denominado Suplemento de Crédito financiado con Bajas por Anulación.

Sr. Presidente:

Alguna intervención de los Grupos, se procede a la votación del punto.

Grupo CpM, a favor, Grupo PSOE, a favor, Grupo Ciudadanos, a favor, Grupo Mixto, a favor, Grupo PP, a favor.

Se aprueba por 23 votos a favor.

ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISION DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

PUNTO 9°.

Aprobación inicial del Reglamento Regulator de Sanidad Animal de la CAM.

Sr. Presidente:

Alguna intervención, tiene la palabra el Grupo CpM.

Sr. Mohatar:



Nos reservamos a la posibilidad de intervenir en un segundo turno Sr. Presidente.

Sr. Presidente:

Gracias Sr. Portavoz, alguna intervención más, tiene la palabra el Grupo PSOE.

Sr. Vizcaíno:

Gracias Sr. Presidente, voy a intentar no hablar personalmente, me cuesta en estos temas, voy a hablar como Partido Socialista.

Si bien es cierto que el Reglamento es muy técnico y se ha confeccionado en gran parte por los técnicos de la Consejería de Presidencia y así lo ha hecho saber la Consejera, no es menos cierto que el Reglamento de Sanidad Animal debe ser un reglamento que profundice en la sanidad animal de nuestra ciudad con las peculiaridades, características y circunstancia que conllevan esta ciudad y tiene que tener una intencionalidad política en cuanto a querer llegar a aspectos en los que se sufre con respecto a los animales, me explico.

Nosotros y agradecemos la deferencia de la Presidenta de la Consejería en permitir que presentáramos enmiendas y parte de nuestras enmiendas han sido aceptadas, hay una enmienda que para nosotros es vital y es a la que me refiero cuando hablo de intencionalidad política y es la Ley Orgánica 1/2015 cuyo artículo 337 habla del Código Penal sobre la protección de animales, es un paso importantísimo y vital en este país el proteger a los animales y tener la posibilidad de condenar penalmente a aquellos autores de delitos de maltrato animal, se nos dijo que se iba a incluir en la parte



final del Reglamento una referencia a este articulado, yo no lo he visto en el Reglamento, si está y me corrige, para nosotros es importante, es importante porque sería referir más allá del propio Reglamento que no puede intervenir puesto que es penal, pero sí recordar al ciudadano que tiene una responsabilidad penal en caso de maltrato animal.

También hay Comunidades Autónomas que hacen el desarrollo de su Reglamento, tienen ciertas potestades de Leyes Autonómicas, pero nosotros pedimos que hubiera una norma que enfatizara mucho sobre el sacrificio eutanásico de todos los animales, se nos dijo por parte de los técnicos que estaba incluido, pero nosotros quisiéramos o hubiésemos querido que hubiese habido una referencia a ese tema.

Por lo tanto nosotros vamos a seguir manteniendo el voto positivo porque creemos que ha mejorado el Reglamento, que puede mejorar y más allá de ese Reglamento no queremos que se entren en nuevas situaciones y en nuevas torpezas del tema de animales con la fiesta de Aid el Kebir donde puedan entrar o no puedan entrar animales.

El artículo 38 de nuestro Reglamento dice, "las enfermedades de declaración obligatorias serán las que se determinen en cada momento por la normativa Nacional y Comunitaria", por lo tanto a eso debemos de atenernos y en su momento, si bien es cierto que estamos a diez meses todavía de esa situación, yo apelo a todos los Grupos Políticos a que busquemos un entendimiento para que se puedan compaginar tradición, libertad de elección, paso de animales en su momento con todos los rigores y todos los criterios de seguridad y garantía y que en ese camino vayamos andando.

Por lo tanto en cuanto al Reglamento el Partido Socialista va a mantener su voto positivo, gracias.

Sr. Presidente:



Gracias Sr. Portavoz, alguna intervención más, tiene la palabra la Sra. Consejera.

Sra. Paz:

Gracias Sr. Presidente, Sr. Vizcaíno, puntualizar varias cosas.

En primer lugar el tema del que hablamos de incluir el artículo que usted decía de sin perjuicio de las posibles sanciones penales o administrativas, yo creo que quedó clarísimo en Comisión que tenía que estar, si me recuerda el artículo y lo confirmamos, porque efectivamente ese punto se incluyó.

Sr. Presidente:

Perdón señores Diputados, es que no es un debate aquí ahora mismo, él le puede contestar, pero si de todos modos él lo está votando a favor ya yo creo que después se lo puede aclarar perfectamente, como ustedes vean.

Sra. Paz:

Se puede incluir en el texto y hacemos como que está incluido en este texto, yo creo que puede ser por un error material que no esté incluido, no hay ningún inconveniente porque así lo votamos y yo creo que la palabra de todos los Diputados en ese momento y de la secretaria que lo habrá recogido en acta, yo creo que en eso no hay ningún problema.

Con lo que ha comentado sobre que el Reglamento, efectivamente como dije yo en prensa es puramente técnico administrativo, no ha habido resquicio alguno



para la intromisión por parte de ningún político ni por mi parte en absoluto, como ya saben fue la veterinaria en Comisión la que mantuvo prácticamente el debate permanente con todos ustedes, yo en ningún momento intervine, por lo tanto es un Reglamento puramente administrativo y técnico donde no cabe interpretación política.

Con respecto al tema de servicio eutanásico, yo creo que también lo explicó muy bien la técnico en Comisión y efectivamente está recogido dentro del propio Reglamento y eso elimina cualquier tipo de sufrimiento para el animal.

Yo creo que fue un Reglamento donde fue la técnico bastante generosa y en el que ustedes también propusieron y tengo que felicitarles, propusieron propuestas muy sensatas y que cabían dentro de este Reglamento, yo creo que no ha habido ningún problema y yo creo que debería de aprobarse como bien ha dicho en su postura por todos los Grupos políticos, porque ya le digo, es un Reglamento puramente administrativo y técnico que no cabe a la interpretación o a la intromisión política de ninguno de los Grupos Políticos, gracias.

Sr. Presidente:

Gracias Sra. Consejera, antes de proseguir, si no está incorporado aquí ahora mismo esto no está en el dictamen de la Comisión, o sea, ahora mismo paro un momento, véanlo porque sino no se aprueba aquí ahora, así que mírelo y nos lo aclara.

Sra. Paz:

En el artículo 63 efectivamente dice, "la responsabilidad administrativa por las infracciones a



las que se refiere el presente Reglamento será independiente de la posible responsabilidad civil, penal o de otro orden que en su caso pudiera exigirse", yo creo que eso fue Sr. De Castro lo que quedamos en Comisión, o sea, yo creo que se ha incluido la coletilla que ustedes solicitaron.

Sr. Presidente:

Gracias Sra. Consejera.

Sr. Secretario:

Han citado el artículo 63, pero el 64 en el último párrafo en el punto 5º dice, "lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades penales que pudieran derivarse de las infracciones cometidas".

Sr. Presidente:

Eso abunda entonces en este sentido, entonces vamos a proceder a la votación de este punto.

Grupo CpM, en contra, Grupo PSOE, a favor, Grupo Ciudadanos, a favor, Grupo Mixto, a favor, Grupo Popular, a favor.

Se aprueba el punto por 16 votos a favor y 7 votos en contra.

Antes de terminar yo quisiera tener una Junta de Portavoces inmediatamente aquí mismo en la mesa, les invito a que se presenten aquí.

Sin más asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las 11:01 horas.

---ooo0ooo---